



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-005218-18-3

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005218-18-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 823/18 se designó al nuevo Director Técnico de la firma BUSINESS & COMMERCIAL S.A.

Que en el referido acto administrativo se cometieron errores involuntarios respecto de la razón social y el nombre del profesional a designar como Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la razón social en el F<sup>o</sup> Considerando y en los Artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 823/18, donde dice “BUSINESS & COMERCIAL S.A.”, debe decir “BUSINESS & COMMERCIAL S.A.”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición ANMAT N° 823/18, donde dice “DANIEL CARLOS CALBOSA”, debe decir “DANIEL CARMELO CALBOSA”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005218-18-3

dc